	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTANA</b> <b>NIT 800.020.733-8</b>	<b>GESTION CONTRATACION PUBLICA</b>	
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION</b>	<b>FORMATO</b>	
		<b>F-GCP-02</b> <b>Versión 3</b>	<b>Página 1 de 2</b> <b>03-08-2020</b>
<b>ACTA DE APROBACIÓN PÓLIZAS CONTRATO No. MS-ESAL-RE-006-2025</b>			

**ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS**  
 (Agosto 22 de 2025)


En ejercicio de la facultad delegada mediante el Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, se procedió a la revisión de la póliza respecto del contrato que a continuación se describe:

ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SANTANA
NIT No.	800020733-8
CONTRATISTA	LA FUNDACIÓN HOGAR GERIÁTRICO DE SANTANA “HOGESAN” con Nit. 900.394.966-representado legalmente por MARÍA SONIA ESPERANZA GONZÁLEZ SOSA identificada con cédula de ciudadanía No. 24.040.714 DE SANTANA
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ASISTENCIALES PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A ADULTOS MAYORES DE EXTREMA POBREZA Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SANTANA, MEDIANTE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, ASISTENCIA PERSONAL Y ACOMPAÑAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ
VALOR	VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 22.936.000,00)
TERMINO DE EJECUCION	61 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y ESTARA SUJETO AL PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN
SUPERVISOR	Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social
FECHA DE FIRMA	13/08/2025

Conforme a lo establecido en la cláusula décima tercera “Garantías” del convenio MS-ESAL-RE-006-2025, se dispuso la obligación del contratista de constituir a favor del Municipio las siguientes garantías:

GARANTIA	PORCENTAJE	CUBRIMIENTO
CUMPLIMIENTO	20 % sobre el valor total del convenio	Por el término de ejecución y seis (6) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	20% sobre el valor del Convenio	Por el término de ejecución y seis (6) meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10% sobre el valor del Convenio	Por el término de ejecución y tres (3) años más.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato y amparar las garantías solicitadas por el municipio de Santana dentro del CONTRATO No. MS-ESAL-RE-006-2025, LA FUNDACIÓN HOGAR GERIÁTRICO DE SANTANA “HOGESAN” con Nit. 900.394.966-representado legalmente por MARÍA SONIA ESPERANZA GONZÁLEZ SOSA identificada con cédula de ciudadanía No. 24.040.714 DE SANTANA, presentó las siguientes Pólizas:

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTANA</b> <b>NIT 800.020.733-8</b>	<b>GESTION CONTRATACION PUBLICA</b>	
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION</b>	<b>FORMATO</b>	
		<b>F-GCP-02</b> <b>Versión 3</b>	<b>Página 2 de 2</b> <b>03-08-2020</b>
<b>ACTA DE APROBACIÓN PÓLIZAS CONTRATO No. MS-ESAL-RE-006-2025</b>			

- ✓ Póliza de Garantía Única de Cumplimiento Entidad Estatal No. CTR-100000399 ANEXO 3, Expedida por la por la Compañía SEGUROS MUNDIAL con NIT. 860.037.013-6; la cual establece los siguientes amparos:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	13/08/2025	13/02/2026	\$4.587.200
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	13/08/2025	13/08/2028	\$2.293.600
CALIDAD DEL SERVICIO	13/08/2025	13/02/2026	\$4.587.200

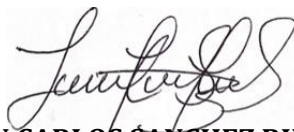
Que, por lo anteriormente el Alcalde Municipal:

ACEPTA Y APRUEBA la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento Entidad Estatal No. CTR-100000399 ANEXO 3, Expedida por la por la Compañía SEGUROS MUNDIAL con NIT. 860.037.013-6, para amparar las garantías estipuladas en la cláusula 13 del convenio MS-ESAL-RE-006-2025 del 13 de agosto de 2025 el cual tiene por objeto: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ASISTENCIALES PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A ADULTOS MAYORES DE EXTREMA POBREZA Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SANTANA, MEDIANTE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, ASISTENCIA PERSONAL Y ACOMPAÑAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ". Por un valor de: VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 22.936.000,00)

Los amparos y vigencias corresponden a los descritos en el presente documento.

Dada en Santana Boyacá, a los veintidós (22) días del mes de agosto del año dos Mil Veinticinco (2025)

Para constancia firma,



**JUAN CARLOS SANCHEZ RINCON**  
Alcalde Municipal

Proyectó	Revisó	Aprobó
Claudia Mildred Sánchez Garcés Contratista- Secretaria Planeación	Daniel Alberto Sánchez Rivera Asesor jurídico externo	Juan Carlos Sánchez Rincón Alcalde Municipal